

PUBLICACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS RESULTANTES DEL CONTROL SIMULTÁNEO

MINAGRI-INIA
OCI 02

ESTADOS DEL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS RESULTANTES DE INFORMES DE CONTROL SIMULTÁNEO

Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL "Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 432-2016-CG de fecha 3 de octubre 2016, y
Literal p), Artículo 9° "Principios de Control Gubernamental" de la Ley 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica"

| | | | | |
|--------------------------------|---|---------------------|---------------|---------------|
| Entidad: | INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA | | | |
| Período de seguimiento: | Julio a diciembre de 2017 | | | |
| N° DEL INFORME: | MODALIDAD | N° DE RIESGO | RIESGO | ESTADO |

| | | | | |
|----------------------|---|----|--|-----------|
| 003-2017-OCI/0058-AS | "Evaluación del Proceso de Cotizaciones para la Gestión de Compras Directas de Bienes" periodo 1 de marzo al 31 de mayo de 2017 | 01 | El hecho expuesto genera el riesgo que en la adquisición de los bienes, no se cumpla adecuadamente la garantía comercial de dos (2) años, lo cual podría afectar el cumplimiento de los objetivos previstos en la contratación de dichos bienes, contempladas en las especificaciones técnicas y órdenes de compra, al no considerarse en las facturas emitidas por el proveedor u otro documento análogo. | Acceptado |
| | | 2 | La situación expuesta genera el riesgo que los proveedores no cumplan con los requisitos mínimos establecidos, contemplados en los Lineamientos Operativos para la Contratación de Bienes, al no considerarse y adjuntarse la documentación requerida en los expedientes de contratación, para la adquisición directa de bienes de la Entidad. | Acceptado |
| | | 3 | La situación expuesta genera el riesgo que se esté realizando un mal uso de los fondos presupuestados para las compras directas, toda vez que en la citada contratación no se ha dado adecuado cumplimiento a los procedimientos de indagación de mercado, al contratarse a un proveedor a precios sobreestimados se podría afectar los objetivos previstos en el precio de los bienes adquiridos, creando un perjuicio económico a la Entidad. Asimismo, la falta de transparencia en el procedimiento de compra de bienes al otorgarse la conformidad de compra del bien por parte del área usuaria con fecha adelantada, siendo que el ingreso del bien al almacén se produjo con fecha posterior a su conformidad. | Acceptado |
| | | 4 | El hecho expuesto genera el riesgo que, en la adquisición de los bienes no se cumpla adecuadamente la Garantía Comercial de doce (12) meses, lo cual podría afectar el cumplimiento de los objetivos previstos en la contratación de dichos bienes, contempladas en las especificaciones técnicas, al no considerarse en las Órdenes de Compra ni en las Facturas emitidas por el proveedor. Asimismo, genera el riesgo que se esté realizando un mal uso de los fondos presupuestados para las compras directas, toda vez que en la adquisición de dos (2) balanzas analíticas, de la Orden de Compra n.° 0000161, no se | Acceptado |

[Handwritten signature]



PUBLICACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS RESULTANTES DEL CONTROL SIMULTÁNEO

ESTADOS DEL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS RESULTANTES DE INFORMES DE CONTROL SIMULTÁNEO

Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL "Control Simultaneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 432-2016-CG de fecha 3 de octubre 2016, y Literal p), Artículo 9° "Principios de Control Gubernamental" de la Ley 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica"

| | | | | |
|--------------------------------|---|---------------------|---------------|---------------|
| Entidad: | INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA | | | |
| Período de seguimiento: | Julio a diciembre de 2017 | | | |
| N° DEL INFORME: | MODALIDAD | N° DE RIESGO | RIESGO | ESTADO |

| | | | | |
|----------------------|---|----|--|----------|
| | | | ha dado adecuado cumplimiento a los procedimientos de indagación del mercado por la falta de precisión en las especificaciones técnicas del área usuaria, al variar las condiciones técnicas del bien adquirido en detrimento de los demás proveedores, afectando la compra en un bien de mayor valor en relación al precio ofertado más bajo, habiendo una diferencia de S/ 2 432,42 entre ambos precios. | |
| 005-2017-OCI/0058-AS | Arqueo de Fondos de Caja Chica a la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración Sede Central – INIA | 01 | El hecho expuesto genera el riesgo de retrasar la gestión de la reposición del Fondo para pago en Efectivo, conllevando a la entidad a postergar la presentación de sus Rendiciones por la falta de sustentación del "Recibo Provisional del Fondo para pago en Efectivo" por parte de los beneficiarios, limitando la operatividad en la atención de otros gastos menores, así como, propiciar el registro no oportuno, en el mes de la ocurrencia, de los comprobantes de pago. | Aceptado |
| 006-2017-OCI/0058-AS | Arqueo de Caja Chica al Área de Tesorería de la Unidad de Administración del PNIA – Unidad Ejecutora 019 | 01 | El hecho expuesto genera el riesgo de retrasar la gestión del reembolso del Fondo de Caja Chica, debido a estar obligados a postergar la presentación de sus Rendiciones por la falta de sustentación de los Vales Provisionales de Caja por parte de los beneficiarios, limitando la operatividad en la atención de otros gastos menores, propiciar el registro no oportuno, en el mes de la ocurrencia, de los comprobantes de pago, así como tenencia del dinero en poder del servidor receptor por tiempo mayor al plazo vigente, y/o probable uso distinto. | Mitigado |
| | | 02 | El hecho descrito genera el riesgo que esta práctica se vuelva recurrente en la institución, desvirtuando la naturaleza y finalidad del uso de los fondos destinados para atender gastos menores, así como por los excesos de pago se acelere el agotamiento de estos fondos y no se puedan cubrir algunas necesidades urgentes y de importes menores. | Mitigado |
| | | 03 | La alta ponderación de los gastos de alimentación y movilidad, equivalente al 35% del total desembolsado con fondos de Caja Chica, genera el riesgo de falta de cautela y racionalidad en el manejo de recursos de la institución, que podría generar la insuficiencia de liquidez para realizar gastos urgentes. | Mitigado |

[Handwritten signature]



PUBLICACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS RESULTANTES DEL CONTROL SIMULTÁNEO

ESTADOS DEL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS RESULTANTES DE INFORMES DE CONTROL SIMULTÁNEO

Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL "Control Simultaneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 432-2016-CG de fecha 3 de octubre 2016, y Literal p), Artículo 9° "Principios de Control Gubernamental" de la Ley 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica"

| | | | | |
|--------------------------------|---|---------------------|---------------|---------------|
| Entidad: | INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA | | | |
| Periodo de seguimiento: | Julio a diciembre de 2017 | | | |
| N° DEL INFORME: | MODALIDAD | N° DE RIESGO | RIESGO | ESTADO |

| | | | | |
|----------------------|--|----|---|--------------|
| 008-2017-OCI/0058-AS | Verificación al Inventario Físico de Bienes Patrimoniales 2017 - INIA | 01 | Por las consideraciones expuestas existe el riesgo que el resultado del inventario físico de los bienes patrimoniales del INIA no sea el óptimo, dificultando y demorando la conciliación patrimonio contable así como el retraso en la presentación del Informe Final del inventario y el Acta de la Conciliación Patrimonio Contable a la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN dentro del plazo establecido. | Sin Acciones |
| | | 02 | Existe el riesgo que no se culmine en el plazo programado en el cronograma con el inventario físico de los bienes patrimoniales, la conciliación patrimonio contable y la elaboración del Informe Final, toda vez que no se realizó un cronograma ceñido a la realidad, considerando a todas sus Direcciones, Sub Direcciones, Oficinas, Unidades Operativas y Estaciones Experimentales Agrarias, situación que también pone en riesgo que no se presente el informe final a la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN dentro del plazo establecido. | Sin Acciones |
| | | 03 | Los tres (3) integrantes designados en el Equipo de Trabajo, realizan funciones que son incompatibles con los objetivos del inventario físico de bienes patrimoniales, existiendo el riesgo que se vulnere el sistema por cuanto los mismos miembros designados para el inventario trabajan en la Unidad de Patrimonio teniendo acceso a información que puede ser manipulada originando resultados inexactos no acordes con la realidad de los inventarios. El equipo de trabajo no debe tener el control de todas las etapas en el proceso del inventario físico. | Sin Acciones |
| 009-2017-OCI/0058-AS | Control Concurrente para la Reconstrucción con Cambios en la EEA VISTA del INIA - unidad ejecutora 017 | 01 | El hecho expuesto genera el riesgo que la EEA Vista Florida lleve a cabo las acciones o actividades de manera informal, sin los registros y controles contables y presupuestales respectivos, así como que no cuente con una información o estadística de gastos incurridos para una adecuada toma de decisiones. | Sin Acciones |
| 010-2017-OCI/0058-AS | Evaluación a la Venta Directa de 274,06 m³ de Madera de Algarrobo en LA EEA VISTA FLORIDA - CHICLAYO | 01 | Por las consideraciones expuestas, existe el riesgo que el proceso de la Venta Directa de 274.06 m³ de madera algarrobo pueda ser cuestionado por los postores participantes, obligando a la entidad a retrotraerlo a determinada etapa o declararlo desierto, incidiendo en el resultado o logros del objetivo, además de crear mala imagen a la entidad. | Sin Acciones |

f



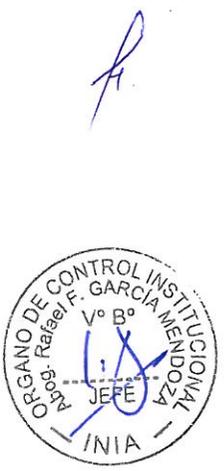
PUBLICACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS RESULTANTES DEL CONTROL SIMULTÁNEO

ESTADOS DEL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS RESULTANTES DE INFORMES DE CONTROL SIMULTÁNEO

Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL "Control Simultaneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 432-2016-CG de fecha 3 de octubre 2016, y Literal p), Artículo 9° "Principios de Control Gubernamental" de la Ley 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica"

| | | | | |
|--------------------------------|---|---------------------|---------------|---------------|
| Entidad: | INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA | | | |
| Período de seguimiento: | Julio a diciembre de 2017 | | | |
| N° DEL INFORME: | MODALIDAD | N° DE RIESGO | RIESGO | ESTADO |

| | | | | |
|---|--|----|--|--------------|
| | | 02 | Al no ser depositado el dinero en efectivo entregado al tesorero por el concepto de garantía de seriedad de oferta, en la cuenta del Banco de la Nación, así como al no precisar en el Recibo provisional la fecha y circunstancias de la devolución de la garantía al postor, existe el riesgo de ocurrencias de algunas eventualidades, como perderse total o parcialmente, hacer uso distinto para el que fue entregado, deterioros, u otros. | Sin Acciones |
| 011-2017-OCI/0058-AS | evaluación de la baja del ómnibus no metropolitano por la causal de obsolescencia técnica y mantenimiento oneroso | 01 | La situación expuesta genera el riesgo de que en caso de decidirse su venta, se pueda afectar y/o dificultar su adecuada ejecución, y/o la debida y oportuna entrega de la unidad vehicular. | Sin Acciones |
| 007-2016-2-OCI/0058-VC | Visita de Control "Verificación de la Recepción de Bienes mes de diciembre 2016 - Periodo: 23 Al 29 De Diciembre De 2016" | 01 | Que los bienes recepcionados no sean acordes a las necesidades de las áreas usuarias, así como que no se pueda identificar al servidor responsable de su recepción en casos de reclamos, ni se cautele la seguridad integral de los bienes recibidos, perjudicando los objetivos de la entidad. | Aceptado |
| | Visita de Control "Verificación de la Recepción de Bienes mes de diciembre 2016 - Periodo: 23 Al 29 De Diciembre De 2016" | 02 | Que no exista información ajena al Almacén central, que permita corroborar las fechas exactas de entregas de los bienes, y/o de los cambios o devoluciones que pudieran presentarse, afectando los objetivos de la Entidad | Aceptado |
| Memorándum N° 123-2016-NAGRI-INIA-OCI | Orientación de Oficio de "Aspectos Referidos a la Implementación de las Recomendaciones de los Informes de los Órganos del Sistema Nacional de Control". | 01 | La Situación expuesta conlleva a la dilación de concluir oportunamente con las mejoras en la Entidad, generando la prescripción y afectación de su imagen al figurar en el portal un alto número de Recomendaciones en Proceso que implica el incumplimiento a las disposiciones de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", pudiendo quedar expuesta a la aplicación de la facultad sancionadora de la Contraloría General, establecida en la aplicación del Numeral 6.4 de esta Directiva. | Aceptado |
| | | 02 | El hecho advertido ocasiona gastos innecesarios a la entidad, por el uso de indebido y excesivo de fotocopias. | Aceptado |
| Memorándum N° 151-2017-MINAGRI-INIA-OCI | Oorientación de Oficio "Aspectos referidos a la Implementación y Funcionamiento de la Secretaría Técnica de la Entidad | 01 | Que se genere retraso en las labores y resultado de las investigaciones preliminares de las denuncias a cargo de la Secretaría Técnica, y consecuentemente el deslinde de responsabilidades de los Procedimientos | Mitigado |



PUBLICACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS RESULTANTES DEL CONTROL SIMULTÁNEO

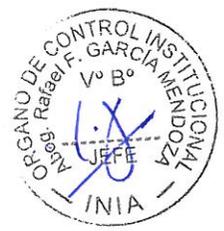
ESTADOS DEL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS RESULTANTES DE INFORMES DE CONTROL SIMULTÁNEO

Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL "Control Simultaneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 432-2016-CG de fecha 3 de octubre 2016, y Literal p), Artículo 9° "Principios de Control Gubernamental" de la Ley 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica"

| | | | | |
|--------------------------------|---|---------------------|---------------|---------------|
| Entidad: | INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA | | | |
| Periodo de seguimiento: | Julio a diciembre de 2017 | | | |
| N° DEL INFORME: | MODALIDAD | N° DE RIESGO | RIESGO | ESTADO |

| | | | | |
|--|---|----|--|----------|
| | | | Administrativos Disciplinarios - PAD, recaiga en prescripción debido al vencimiento de sus plazos Que no proceda a la revisión y verificación de los setenta y siete (77) expedientes de procedimientos administrativos disciplinarios recibidos de la Oficina de Asesoría Jurídica en el año 2015 para su trámite y/o archivo respectivo. | |
| <p>Memorándum N° 196-2017-MINAGRI-INIA-OCI</p> | <p>Orientación de Oficio "Instalación y Puesta en Operación de Bomba de Agua de Pozo Profundo" en la Estación Experimental Agraria - EEA CHINCHA"</p> | 01 | La falta de transparencia del personal de la EEA Chincha, área usuaria y funcionarios, al otorgar y visar Conformidades de Servicios, no obstante que no se han cumplido cabalmente a pesar de ser requisito necesario para su cancelación, generan el riesgo que las empresas no cumplan con las obligaciones contractuales y/o los plazos establecidos, así como no se consiga y/o aproveche utilizar la garantía que vence en enero de 2018, ocasionando perjuicios económicos y de otra índole a la entidad | Aceptado |
| | | 02 | El hecho expuesto de contratar proveedores que no cuentan con la especial experiencia en el servicio específico que requiere la entidad, genera el riesgo que no se cumplan las especificaciones técnicas y/o términos de referencia en fidedigna, así como que los bienes y servicios puedan ser de menor calidad y/o garantía, más aún inseguridad de que cumplan con entregarlas, o no se cumplan los plazos estipulados, perjudicando los objetivos de los procesos de contratación | Aceptado |
| | | 03 | Teniendo en cuenta que el Procedimiento Administrativo Sancionador prescribe en noviembre de 2017, así como la extrema carga laboral existente en la Secretaría Técnica reconocida por el Director de la Unidad de Recursos Humanos, -subsiste el riesgo que no se cumpla con lo establecido en el Art. 94° de la Ley del Servicio Civil - Ley 30057, dado que a la fecha no se ha emitido el Informe Instructor y que ya han transcurrido diez (10) meses desde su recepción. Asimismo, considerando que la información de los hechos irregulares datan de noviembre de 2015, y fueron remitidos a la Secretaría Técnica en noviembre de 2015, también subsiste el riesgo de que al transcurrir tanto tiempo, más de veintidós (22) meses a la fecha, pueda alguno de los servidores o varios de los involucrados cesar, por lo que se podría aplicar ninguna medida sancionadora, por lo que además del riesgo de prescripción está este peligro de que queden impunes las infracciones cometidas por los servidores de la entidad. | Mitigado |

F



PUBLICACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS RESULTANTES DEL CONTROL SIMULTÁNEO

| | |
|--------------|----|
| MINAGRI-INIA | 07 |
| OCI | |

ESTADOS DEL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS RESULTANTES DE INFORMES DE CONTROL SIMULTÁNEO

Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL "Control Simultaneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 432-2016-CG de fecha 3 de octubre 2016, y Literal p), Artículo 9° "Principios de Control Gubernamental" de la Ley 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica"

| | | | | |
|--------------------------------|---|---------------------|---------------|---------------|
| Entidad: | INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA | | | |
| Período de seguimiento: | Julio a diciembre de 2017 | | | |
| N° DEL INFORME: | MODALIDAD | N° DE RIESGO | RIESGO | ESTADO |

| | | | | |
|---|--|----|---|----------|
| Memorándum N° 225-2017-MINAGRI-INIA-OCI | | 01 | Que las entregas de cargo no se realicen en estricto ceñimiento a la Directiva vigente, incumpléndose los plazos establecidos, así como no contengan la información completa, limitando la necesidad de contar con evidencia sobre la gestión para una adecuada rendición de cuentas por parte de los funcionarios en la transferencia de cargos. | Aceptado |
| | | 02 | Que no se salvaguarde la información, el acervo documentario y/o los bienes que constituyen patrimonio de la Entidad. | Aceptado |

RESUMEN

| ESTADO DE LOS RIESGOS | CANTIDAD |
|-----------------------|-----------|
| MITIGADOS | 5 |
| ACEPTADO | 13 |
| SIN ACCIONES | 7 |
| TOTALES | 25 |

